"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 0274-2025-VRI

Arequipa, 14 de julio del 2025

Victo el Oficio **Nº 492-2025-DI-VRI-UNSA** y documentos complementarios, de la Dirección de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una comunicad académica orientada la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental de la sociedad;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley Universitaria Nº 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos;

Que, de conformidad con la dispuesto en el literal 65.2 de artículo 65 de la Ley Universitaria Nº 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110,127 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116º del Estatuto de la UNSA, indica "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente";

Que, en este Contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0087-2025 de fecha 18 de febrero del 2025, se resuelve aprobar las Bases de 05 Fondos Concursables **UNSA INVESTIGA 2025-I**, según el siguiente detalle:

- Incentivos por Publicación con Filiación UNSA: 2025-I
- Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-I
- Proyectos de Investigación: 2025-I
- Semilleros de Investigación: 2025-I
- Proyecto de Tesis: 2025-I

Que, de acuerdo a las Bases del Fondo Concursable: **"Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-I",** numeral 5 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, punto 5.1 el proceso de evaluación y selección de propuestas presentadas al fondo concursable, se ha desarrollado en tres etapas: 1) Elegibilidad, 2) Evaluación técnica de la propuesta y 3) Selección;

Que, en la etapa de elegibilidad la Dirección de Investigación elabora el informe correspondiente, con la determinación de propuestas elegibles y no elegibles, así como las disposiciones correspondientes para los no elegibles. El encargado de la UGINF ha publicado los resultados de la etapa de Elegibilidad en la página del Vicerrectorado de Investigación. La Dirección de Investigación gestiona el inicio de evaluación técnica de las propuestas consideradas Elegibles;

Que, se ha considerado la prueba de similitud para el caso de los libros, aplicándose una herramienta informática para analizar, supervisar y verificar que los libros presentados cuenten con originalidad intelectual, procediéndose con la etapa de evaluación;

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.V. Nº 0274-2024-VRI **14/07/2025**

Que, la evaluación ha sido desarrollada por pares externos, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, punto 5.1.1 Evaluación Técnica;

Que, al haber finalizado la evaluación técnica, los pares externos han remitido el informe de calificación sustentado a cada postulante al VRI, la UGINF publica los resultados en la página web del Vicerrectorado de Investigación;

Que la Dirección de Investigación, en base a los resultados ha emitido el informe conteniendo la relación **de 06 seleccionados y 08 no seleccionados**. Los resultados de evaluación de pares externos no son observables ni susceptibles de revisión;

Que, mediante Oficio Nº 492-2024-DI-VRI-UNSA de la Dirección de Investigación adjunta la relación de **06 seleccionados,** según la escala de calificación para los distintos criterios y subcriterios, punto 5.1.2 de las Bases;

Que, de acuerdo al punto 5.3 de las Bases, el Vicerrectorado de Investigación dispone la publicación de los resultados. Los resultados son definitivos e inapelables, emitiéndose la resolución correspondiente;

Que, por los considerados expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria Nº30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar los resultados del Fondo **"Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-I" de 06 Proyectos Seleccionados** que se detalle en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuesta en la Fuente de Financiamiento Determinados para el año 2025.

TERCERO.- Disponer que las áreas respectivas lleven a cabo las acciones que correspondan, a fin de viabilizar la ejecución de los proyectos del del fondo concursable convocado, según lo estipulado en las Bases del Concurso

CUARTO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
Vicerrector de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN Vicerrector de investigación AREQUIPA

c.c. VRI.DI – UGINV – UNGIF - ARCHIVO

HGPC/JMC

ANEXO

SELECCIONADOS DEL FONDO CONCURSABLE "PUBLICACIÓN DE LIBROS Y TEXTOS ACADÉMICOS: 2025-I"

Nro.	Nombres	Título	Monto	Selección
1.	HELBERT JUSTO LUQUE ZEVALLOS	Funciones de Variable Compleja	S/. 10,000.00	Seleccionado
2.	TERESA RAMOS QUISPE	Técnicas de recolección de datos en investigación lingüística	S/. 7,137.00	Seleccionado
3.	MADELEINE NATHALY GUILLEN GOMEZ	"GUÍA ILUSTRADA DE LABORATORIO DE MINERALOGÍA DESCRIPTIVA"	S/. 10,000.00	Seleccionado
4.	JUAN CARLOS CUTIPA LUQUE	SISTEMAS DE CONTROL AVANZADO: TEXTO DE CONSULTA	S/. 10,000.00	Seleccionado
5.	CARLOS ANDRES HUARCAYA CONISLLA	Sobre la Universidad y el Movimiento Estudiantil Peruano durante el Bicentenario Republicano, sentidos y procesos.	S/. 8,500.00	Seleccionado
6.	DANIEL DOMINGO YANYACHI ACO CARDENAS	INSTRUMENTACIÓN, SENSORES Y ACTUADORES: TEXTO DE CONSULTA	S/. 10,000.00	Seleccionado